

**elkarrekin
PODEMOS**

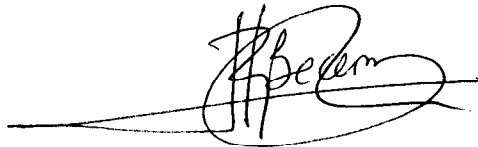
	EUSKO LEGEBILTZARRA PARLAMENTO VASCO SARRERA - ENTRADA
	2016 AZA. 24 NOV.
	Nº 584 ZK.
	REGISTRO OKOKORRA/REGISTRO GENERAL



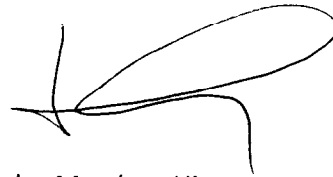
A LA MESA DEL PARLAMENTO VASCO

Jose Ramón Becerra, parlamentario del grupo Elkarrekin Podemos presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 173 y siguientes del vigente Reglamento del Parlamento Vasco, la presente Proposición No de Ley para su debate y aprobación en Pleno, relativa a la gestión del Servicio de Atención de Emergencias SOS Deiak-112.

Vitoria-Gasteiz, 24 de noviembre de 2016



Jose Ramón Becerra Carollo
Miembro del Grupo Parlamentario
Elkarrekin Podemos



Lander Martínez Hierro
Portavoz del Grupo Parlamentario
Elkarrekin Podemos

JUSTIFICACIÓN

El sistema de atención de emergencias y protección civil comprende el conjunto de acciones dirigidas a evitar, reducir o corregir los daños a personas y bienes y el patrimonio colectivo ocasionados por toda clase de peligros o amenazas de origen natural, tecnológico o antrópico, cuando la amplitud o gravedad de sus efectos potenciales o efectivos impliquen una afectación colectiva grave, catástrofe o calamidad pública, así como en otros casos de urgencias o emergencias que puedan derivar en aquellas o pudieran requerir de la coordinación de distintos servicios y operativos.

El servicio vasco de gestión de emergencias (112), dependiente de la Dirección de Emergencias y Meteorología del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco, funciona no obstante en régimen de subcontratación desde el año 2000. La última adjudicación pública del contrato se hizo en 2012, por una vigencia de dos años con la posibilidad de ampliarlo a otros dos años improrrogables. El actual contrato finaliza en diciembre de 2016.

En el pliego de condiciones de la última contratación pública del servicio, se obvió la cuestión de la subrogación. Dado que el servicio se adjudicó a una empresa distinta de la anterior adjudicataria, las trabajadoras de la plantilla se han encontrado en una situación sobrevenida de excedencia de la anterior adjudicataria del servicio, y han trabajado durante estos cuatro años en la nueva adjudicataria sin la antigüedad que habían ido acumulando durante los años precedentes.

Por otra parte, y dado que en el citado pliego de contratación tampoco se establecieron unas condiciones laborales de referencia, la plantilla de SOS Deiak se encuentra con que se les aplica el convenio de telemarketing, a pesar de que dedican su labor profesional a cuestiones que implican una responsabilidad mucho mayor que las de una teleoperadora o un gestor telefónico. También han perdido el plus de transporte del que disfrutaban desde que se centralizó el servicio en las dependencias del Gobierno Vasco de Bilbao.

Por todo ello cabe afirmar que la externalización del sistema telefónico de atención de emergencias ha conllevado una importante merma de las condiciones laborales de las trabajadoras y, por consiguiente, de la calidad del servicio en su conjunto. Así, por ejemplo, en el año 2000 el servicio estaba territorializado y atendido por unas 35 personas por turno, mientras que en la actualidad se presta de forma centralizada en turnos de 18-23 personas (un 30% menos).

Esta situación pone en cuestión el modelo de gestión seguido con un servicio esencial para la seguridad de la ciudadanía vasca y para el buen funcionamiento del país, por lo que urge revertir esta situación para que la Administración General recupere el control de la gestión del citado servicio y le proporcione la estabilidad necesaria para el buen funcionamiento del mismo.

Por todo ello se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento Vasco insta al Gobierno a modificar la legislación vigente a fin de que:

- Se constituya el organismo autónomo SOS Deiak y se subrogue la plantilla actual del servicio, equiparando su condición a la del personal laboral de la Administración General, tanto en su régimen jurídico como en las condiciones salariales.
- Se reconozca al personal del servicio una certificación profesional que acredite la particularidad del trabajo que realizan, ya que su puesto implica unas dosis más altas de responsabilidad y estrés, así como una valoración especializada y urgente de las llamadas que reciben.
- Se establezca una formación específica y sistemática para el desempeño de las tareas que realiza el personal del servicio, con el objetivo de fomentar su reciclaje profesional y mejorar el servicio que prestan a la sociedad, como paso intermedio hacia la excelencia en el mismo.